

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

Asistentes

D. DOMINGO DELGADO PINO

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

D^a. NOELIA ROMERO MORENO

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 10:20 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 49/2020: 2020/LMN-02/000042.

Otorgar a **D. David Fernando Cerro Gines** licencia urbanística para mejoras en puerta de entrada a la edificación existente en C/ Murillo nº 36 de esta localidad, que consiste en:

1. Cubrir con chapa grecada la puerta de entrada y de cochera existente.
2. Sobre la pérgola existente colocación de chapa tipo sandwich (imitación teja).
3. Instalación de malla metálica o chapa perforada sobre la puerta de entrada.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Mejoras en puerta de entrada a la edificación existente.

Presupuesto de ejecución material: 875,00 euros.

Situación de las obras: C/ Murillo nº 36, Burguillos.

R.C. N.º: 7347919TG3674N0001OM.

Promotor: David Fernando Cerro Gines.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 64/2020: 2020/LMN-02/000056.

Otorgar a **D. Francisco Javier Benítez Arroyo**, licencia urbanística para reforma de cuarto de baño, en Avda Cruz de la Ermita nº 63 de esta localidad, que consiste en:

1. Reforma integral de baño de 3 X 2.20 M, incluyendo sustitución de solado, alicatado y cambio de placa de ducha por bañera.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Reforma integral de cuarto de baño.

Presupuesto de ejecución material: 545,00 euros.

Situación de las obras: Avda Cruz de la Ermita nº 63. Burguillos.

R.C. N.º: 8036804TG3683N0001OP

Promotor: Francisco Javier Benítez Arroyo.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 65/2020: 2020/LMN-02/000057.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Otorgar a **D^a. Manuela Merino Martínez**, licencia urbanística para ejecución de nueva red general de saneamiento del inmueble desde el patio hasta la calle, en Avda de Andalucía nº 18 de esta localidad, consistente en:

1. Ejecución de nueva red general de saneamiento en PVC en el inmueble debido a los atascos, que irá desde el patio hasta la fachada principal del inmueble por la parte interior sin tocar la vía pública.
2. Demolición de solería y reposición de la misma.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de nueva red general de saneamiento del inmueble.

Presupuesto de ejecución material: 2.477,00 euros.

Situación de las obras: Avda de Andalucía nº 18. Burguillos.

R.C. N.º: 8041004TG3684S0001PS.

Promotor: Manuela Merino Martínez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 73/2020: 2020/LOE-02/000003.

Otorgar a **D. José Juan Díaz Santos**, licencia urbanística para ampliación de vivienda unifamiliar pareada, en C/ Hinojo nº 35 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Casco Histórico.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Ampliación de vivienda unifamiliar pareada.

Presupuesto de ejecución material: 6.713,70,00 euros.

Situación de las obras: C/ Hinojo nº 35. Burguillos.

R.C. N.º: 8335105TG3683N0001UP.

Promotor: José Juan Díaz Santos.

Plazo para el inicio de la obra: 1 año.

Plazo para la terminación de la obra: 3 años. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Conforme establece el art. 13,1,a) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, **no podrá iniciarse la ejecución de la obra sin la aportación previa del proyecto de ejecución visado.**

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 32/2020: 2020/VPU_01/000007

Solicitante: D. Francisco Javier Benítez Arroyo.

Objeto y Situación de la ocupación: Avda Cruz de la Ermita nº 63.

Duración: 7 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m x 2,00 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Francisco Javier Benítez Arroyo, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

EXP. 33/2020: 2020/VPU_01/000008



Solicitante: D^a. Manuela Merino Martínez.

Objeto y Situación de la ocupación: Avda de Andalucía nº 18.

Duración: 7 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m x 2,00 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Manuela Merino Martínez, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10:45 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez